



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0112-2026-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de julio de 2026

VISTOS:

Oficio N° 000179-2026-UNH/EPE (03.04.2026), 01 plan de trabajo, proveído de la Facultad de Ciencias Empresariales N° 001479-2026-UNH/FCE (06.07.2026), y oficio transcriptorio N° 000108-2026-UNH/SD-FCE (07.07.2026), sobre aprobación del plan de trabajo de gestión del diseño curricular, correspondiente al año 2026 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31.05.2023), ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08.02.2024), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); dice: *en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo en cuenta que este tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;*

Que, mediante Resolución N° 0580-2025-R-UNH de fecha 09 de julio del 2025, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR la designación de la Dra. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ, como decana encargada de la Facultad de Ciencias Empresariales**



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://appunh.com/validar-documento/30f92777-22ec-49cb-979c-8caf16f6e973/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0112-2026-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de julio de 2026

de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 11 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2026;

Que, de acuerdo con el numeral 4.9 del PROCEDIMIENTO DE DISEÑO CURRICULAR – VERSIÓN 002 del año 2024, menciona que la comisión curricular es la encargada de coordinar y dirigir los procesos curriculares, garantizando la coherencia y pertinencia de la oferta académica con los objetivos de formación y las necesidades del entorno social y laboral, de igual modo el numeral 4.10 agrega en su segundo párrafo que: el análisis de estos elementos permitirá a la comisión curricular tomar decisiones informadas para el diseño y actualización de los planes y programas de estudio que respondan a las necesidades y expectativas de los estudiantes y la sociedad;

Que, de acuerdo con la Resolución N° 0162-2026-D-FCE-R-UNH (12.03.2026), se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la comisión curricular de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Huancavelica, correspondiente al año 2026;

Que, de acuerdo con el numeral 4.12 del PROCEDIMIENTO DE DISEÑO CURRICULAR – VERSIÓN 002 del año 2024, menciona que la **GESTIÓN CURRICULAR** es el proceso mediante el cual se planifica, organiza, dirige y controla el conjunto de actividades que permiten la definición, implementación y evaluación del diseño curricular de los programas académicos ofrecidos por la Universidad Nacional de Huancavelica. Esta gestión se realiza a través de una serie de acciones que incluyen la definición de los objetivos educativos, la selección de contenidos, la metodología de enseñanza, la evaluación del aprendizaje, la actualización del diseño curricular y la mejora continua del proceso;

Que, de acuerdo con el punto N° 1 del numeral 8 DESARROLLO del PROCEDIMIENTO DE DISEÑO CURRICULAR – VERSIÓN 002 del año 2024, muestra el procedimiento para el desarrollo del plan de trabajo de gestión de diseño curricular de los programas de estudio de la Universidad Nacional de Huancavelica, y en el paso 10 indica su aprobación de dicho plan mediante sesión de Consejo de Facultad;

Que, de acuerdo con el plan de trabajo tiene como objetivo general revisar de manera integral el diseño curricular 2026-2030 de la Escuela Profesional de Economía, mediante el desarrollo y seguimiento del plan de trabajo, con el fin de evaluar su pertinencia y actualizarlo en función de las necesidades del entorno educativo y profesional;

Que, mediante oficio N° 000179-2026-UNH/EPE de fecha 03 de julio del 2026, el director de la Escuela Profesional de Economía, solicita aprobación vía acto resolutivo la aprobación del plan de trabajo de gestión de diseño curricular de la Escuela Profesional de Economía -2026, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 07 de julio de 2026, y en uso de las atribuciones establecidas a la decana (e) de la Facultad por la Ley N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/30f92777-22ec-49cb-979c-8caf16f6e973/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0112-2026-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 07 de julio de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo de gestión del diseño curricular, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, correspondiente al año 2026. El documento consta de diez (X) numerales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente a la Escuela Profesional de Economía, coordinador de la Unidad Funcional Académico e interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dra. Kenia Aguirre Vílchez
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Erick Zenón Gutiérrez Quispe
Secretario Docente
Facultad de Ciencias Empresariales

DFCE/Archivo.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/30f92777-22ec-49cb-979c-8caf16f6e973/verificar>